



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España s/n – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR (ART. 28 LCSP)

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objeto justificar la necesidad de contratar la organización de los festejos taurinos programados para el día 17 de agosto de 2025 en la Plaza de Toros de Almaraz (Cáceres), en el marco de las Fiestas Patronales en honor a San Roque.

Dada la naturaleza del objeto del contrato y su cuantía, que no supera los 15.000 euros (IVA excluido), se tramitará como **contrato menor**, conforme al artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

2. NECESIDAD Y ADECUACIÓN DEL CONTRATO

La organización de festejos taurinos constituye una tradición profundamente arraigada en el municipio y un elemento esencial del programa festivo de Almaraz, con una elevada participación y valoración por parte de vecinos y visitantes.

Para ello, se prevé la celebración de los siguientes espectáculos el día **17 de agosto de 2025**:

- **A primera hora de la mañana: 07:00/07:30 horas:** suelta de vaquillas.
- **19:00 horas:** suelta de vacas y novillos.

La adecuada organización de estos festejos requiere la contratación de una empresa especializada que garantice el cumplimiento de toda la normativa vigente en materia de espectáculos públicos, seguridad, sanidad animal, y obtención de permisos administrativos.

3. CONTRATACIÓN COMO CONTRATO MENOR

Conforme al artículo 118 de la LCSP, se permite la adjudicación directa de contratos menores siempre que su importe no supere los 15.000 euros (sin IVA) en el caso de contratos de servicios, y que se justifique adecuadamente la necesidad y que no se esté fraccionando un contrato.

En cumplimiento del principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos, y con el fin de garantizar la transparencia en la selección, se han recabado **TRES PRESUPUESTOS** de empresas especializadas en festejos taurinos, con los siguientes resultados:

A. **Verotauro, S.L. – 9.980 € + IVA**

Incluye una cobertura integral: permisos de la consejería, seguros de responsabilidad civil y accidentes, honorarios veterinarios, UVI móvil quirófano, equipo médico, visado de contrato del director de lidia, certificado de arquitecto, seguridad social del director, y cartelería.

B. **Plaza de Toros La Mancha, S.L.U. – 10.320 € + IVA**

Incluye organización y permisos, con mención expresa al cumplimiento de las obligaciones legales, aunque con menor detalle técnico que la anterior.



C. Bermara Cauria, S.L. – 10.600 € + IVA

Incluye únicamente la realización de los festejos, sin especificar servicios como seguros, permisos o medios médicos.

4. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Considerando la mejor relación calidad-precio, se propone la adjudicación del contrato menor a la empresa **VEROTAURO, S.L.**, por un importe total de 9.980 euros (IVA no incluido), al ser la oferta económicamente más ventajosa y la que incluye una mayor cobertura de servicios y garantías, destacando especialmente en los aspectos sanitarios, administrativos y de seguridad.

5. CONCLUSIÓN

La contratación de la organización de los festejos taurinos del 17 de agosto de 2025 mediante contrato menor se encuentra plenamente justificada. Tras valorar comparativamente las ofertas recibidas, se concluye que la propuesta presentada por VEROTAURO, S.L. cumple de manera óptima con los requisitos técnicos y económicos exigibles.

Se propone, por tanto, la adjudicación del contrato menor a VEROTAURO, S.L., de acuerdo con lo previsto en el artículo 118 de la LCSP.

En Almaraz, a la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE

